



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ALIMENTOS
RADICACIÓN	252863110001-2020-00180-00
DEMANDANTE	CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ MALDONADO EN REPRESENTACIÓN DE GABRIELA ANDREA Y MARTIN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO	ANDRÉS LEONARDO GÓMEZ ROBAYO

MEDIDAS CAUTELARES: Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, este despacho judicial informa que debe estarse a lo resuelto en auto de fecha catorce (14) de febrero del 2023, por medio del cual se decreto el embargo y retención del salario del demandado señor Andrés Leonardo Gómez Robayo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46aeb9c6ba0dc999c68289f994e00cf3b90515753216ec9103d92e7c3d1f51ce**

Documento generado en 27/12/2023 04:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>